



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-59348487-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 3 de Julio de 2019

Referencia: Expediente Nº 53.326/16

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 543/19 (RESOL-2019-543-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 95/100 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 1229/19.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.0316-13:28-0330°

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo



Delegación Regional Concordio

ACTA Nº 06/2016

COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 217/93

En la ciudad Concordia, provincia de Entre Ríos y siendo las 09:30 horas del día (20) de ABRIL de 2016, en sede de la Delegación Regional Concordia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sita en calle Hipólito Yrigoyen N°487 2do Piso de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, se procede a la apertura del acto en el marco de la COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 217/93, con la presencia de los funcionarios actuantes Dr. Guillermo Agustín SATALIA MENDEZ -en su carácter de Presidente-, acompañado del funcionario: Dr. Carlos VALENTE.-----

En representación del Sindicato Obrero de la Fruta de Concordia; se encuentran presentes: el Señor Domingo Alcides CAMEJO, el Señor Ernesto Ricardo LUGO y el Dr. Gonzalo Federico DEL VALLE en su carácter de Apoderado.-----

Por el sector de los empleadores se encuentran presentes: el Dr. Mariano CAPRARULO y el Sr. Enrique YELIN lo hacen por la CAMARA EXPORTADORES CITRUS N.E.A, CITRICULTORES UNIDOS DE MONTE CASEROS y la ASOCIACION CITRICULTORES DE CONCORDIA; SILVESTRI Señor Javier DALLANCAMINA por la Asociación de Citricultores y Empacadores de Chajarí; el Sr. Andrés PANOZZO ZENERE, y el Dr. Jorge Martin MARRACCINI en carácter de asesor, por la ASOCIACION DE CITRICULTORES DE VILLA DEL ROSARIO; Maximiliano AGOSTI, Fernando BORGO en representación de la Asociación CITRICULTORES Y EMPACADORES DE FEDERACION.----

Préviamente citados, se encuentran ausentes: ASOCIACION CITRICULTORES DE

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, para la oportunidad se ha estable lido el tratamiento del siguiente orden del día: 1- Regulación del Trabajo de las Empresas de Servicios Citrícolas.-2Nueva escalas salariales para Zafra 2016.-3-Metodología

M.T. 🖫 S.S. DELEGACION REGIONAL CONCORDIA -Hipólito Yrigoyen nº 487 2°p - 3200 - CONCORDIA- Entre Kíos-ГГЕLEFAX 🖂 0345 421 7047. - 🕾 0345 421 3071. - E-MAIL_f🖳 ¢rconcordia@trabajo.gob.ar



	"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
Alenisterio de Trubajo,	(5 56
Empleo y Seguridad Social	Delegación Regional Concordia
de aportes, dada la f	alta de pago de cuota sindical y/o contribución solidaria, como además,
-	ortes y contribuciones a la Obra Social del Personal de la actividad
Frutícola4-Categor	ías Laborales.5-Otros
Abierto el act	o las PARTES arriban al siguiente acuerdo:
Primero: Fija	ar un incremento del TREINTA por ciento (30 %), en todas las
categorías de la es	cala salarial de la actividad aprobada en el año 2015, en forma
escalonada, no acu	mulativa, no remunerativa, pagaderos de la siguiente manera: un
QUINCE por cient	to (15 %) no acumulativo y no remunerativo sobre los haberes
devengados en el	mes de MAYO de 2016, y un QUINCE por ciento (15 %) no
acumulativo no rem	unerativo sobre los haberes devengados en el mes de JULIO de
2016	
Segundo: Oue	e el incremento acordado precedentemente reviste el carácter de NO
	, pasará a ser REMUNERATIVO a partir del 1 de MAYO DE
	e común acuerdo se comprometen que las escalas salariales aquí
_	plicables en las fechas precitadas a pesar de que no exista
-Courte:	s mismas por parte de ese Ministerio
Tercero: Que	dicho incremento será aplicado para la liquidación del Sueldo
	ario, Vacaciones y Fin de Zafra e inclusive los días feriados y
	nedad
-	o porcentaje se considerará Remunerativo solamente para los
	: cuota sindical, contribución solidaria y aportes y contribuciones a
, -	
	partes convienen que los valores acordados se abonarán a partir de
-	
la l	incrementos salariales otorgados por esta mesa paritaria
10	cional
M.T.Ey S.\$. DELEGACIO	ON REGIONAL CONCORDIA -Hipólito Yrigoyen nº 487 2ºp - 3200 - CONCORDIA- Entre Ríos-
TELEFAX 🖂	0345 421 7047 - 30345 421 3071 - E-MAIL drconcordia@trabajo.gob.ar

Delegación Regionál Concordia

Séptimo: La parte trabajadora solicita expresamente en este acto que se de fiel cumplimiento a la normativa legal vigente en relación al aporte mínimo que debe garantizarse a la obra social.-----

Octava: Se deja constancia en relación a los aumentos acordados que los mismos son acordados considerando la profunda crisis que atraviesa el sector citrícola que ha sido comunicada reiteradamente por todos los firmantes a los Gobiernos Provinciales y Nacional y conforme a una ayuda que el estado ha comprometido en función de la gravísima situación del sector. En caso de que exista posteriormente por parte de los Gobiernos nuevas ayudas económicas de magnitud, que permitan revisar y superar los aumentos otorgados las partes convienen reunirse nuevamente para revisar lo acá acordado.-----

Acto seguido el Sector SINDICAL solicita el uso de la palabra, cedida la misma MANIFIESTA que: atento que en la presente reunión no se ha llegado a un acuerdo sobre la suma de \$1000.- (mil) solicitada por esta entidad sindical para ser abonada a modo excepcional, por única vez y a modo de gratificación solicitamos la apertura de un nuevo expediente para el tratamiento de la cuestión planteada fijándose fecha para ello a la mayor brevedad posible, asimismo y da la excepcionalidad de esta zafra tal como así ha quedado evidenciado del debate de los aquí presentes también se solicita se incluya dentro del orden Ael día a tratar y como previo a los puntos solicitados en la apertura de la presente la modificación de los parámetros de los rubros que componen el fin de zafra como además la unificación de criterios a efectos de los aportes y contribuciones que se realizan a la obra social -----

Con lo que no siendo para más y siendo las 11:20 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de las partes, firmando para constancia por ante los funcionarios actuantes que certifican.-----

SECTOR REPRESENTATIVO DE LOS | Por SECTOR REPRESENTATIVO DE LOS

TRABAJADORES

EMPLEADORES

Courte fee Acto De 6/16. hapa ado 3ª possofo - cuite luirea - VALE

M.T.Ey S.\$. DELEGACION REGIONAL CONCORDIA -Hipólito Yrigoyen nº 487 2°p - 3200 - CONGORDIA - Entre Ríos-FELEFAX 🖂 0345 421 7047 - 🕾 0345 421 3071 - E-MAJL 💂 , drconcordia@irabajo.gob.ar

Jewir E

M.T.Ey S.S. DELEGACION REGIONAL CONCORDIA -Hipólito Yrigoyen nº 487 2ºp - 3200 - CONCORDIA- Entre Ríos-TELEFAX 3345 421 7047 - 3345 421 3071 E-MAIL 4 crooncordia@trabajo gob.sr



Delegación Regional Concordia

Maximiliano AGOSTI, Fernando BORGO Asociación Citricultores y Empacadores de Federación

Dr. Guillermo A-Satalia Mendez Delegado Regional Delegación Regional Concordia MTEySS

M.T.Ey S.S. DELEGACION REGIONAL CONCORDIA -Hipólito Yrigoyen nº 487 2ºp - 3200 - CONCORDIA- Entre Ríos-TELEFAX M 0345 421 7047 - 10345 421 3071 - E-MAIL Arcgncordia@trabajo.gob.ar

		Ante	rior/15	c/haberes a partir del 1 de Mayo de 2016: 15% NO remunerativo NO			c/ haberes a partir del 1 de julio de 2016: 15% NO remunerativo NO Acumulativo				
	Categorias	Jornal	Mensual		rnal	Mensual			rnal	Mensual	
DE	RSONAL DE EMPAQUE			Increm	Acumul	Increm	Acumulado	Increm	Acumul	Increm	Acumulado
1		£ 200 42	¢ C 450 C2	£ 40.00	£ 222.40	£ 007 50	e 7 440 00	6.40.00	£ 204 E4	* 007 FO	60205.04
' 	Capataces Capataz de playa de	\$ 280,42	\$ 6.450,63	\$ 42,06	\$ 322,48 	\$ 967,59	\$ 7.418,22	\$ 42,06	\$ 364,54	\$ 967,59	\$ 8.385,81
	Carga y Descarga						i				
	Conductor de Camion										L
II	Oficial embalador	\$ 269,55	\$ 6.199,56	\$ 40,43	\$ 309,98	\$ 929,93	\$ 7.129,49	\$ 40,43	\$ 350,41	\$ 929,93	\$ 8.059,42
	Armador de cajones										
	Oficial de mecanica y	1									
	mantenimiento			}							
	Conductor de montacargas			1							
	y/o tractor			L							<u></u>
Ш	Oficial embalador de 2°	\$ 259,24	\$ 5.962,41	\$ 38,89	\$ 298,13	\$ 894,36	\$ 6.856,77	\$ 38,89	\$ 337,02	\$ 894,36	\$ 7.751,13
	Alambrador - empapelador	-									
	Medio oficial de mecanica			[·			
	y mantenimiento										
	Sunchador de cajones										
	o pallets							1			
	Clasificador puntero										
IV	Aprendiz de embalador	\$ 249,96	\$ 5.748,55	\$ 37,49	\$ 287.45	\$ 862,28	\$ 6.610,83	\$ 37,49	\$ 324,94	\$ 862,28	\$ 7.473,11
	Clasificador a mano y/o	+ = 10,00	4 011 10,00	\$ 01,10	4 201, 10	4 552,25	V 0.0 10,00	* 57,15	4 02 1,0 1	4 002,20	4
	a maquina							l			
	Alambrador-empapelador de 2°										
	Carretillero										
	Peon general de playa de ferrocarril										
	Peon calificado										Į.
	Sereno										
	Controlador y/o romaneador]									
	Cocinero										
	Aprendiz de Clasificador a mano	\$ 241,64	\$ 5.557,49	\$ 36,25	\$ 277 89	\$ 833,62	\$ 6.391,11	\$ 36,25	\$ 314,14	\$ 833,62	\$ 7.224,73
	y/o a máquina	+	ψ 0.001,40	* -5,25	,	555,52			• • • • • • •	,	,
	peon mecanica y mantenimiento										
DE	Peon general										
					l	·			1		<u>'</u>
I	Capataz casacha	\$ 260,19	\$ 5.984,42	\$ 39,03	\$ 200 22	\$ 897 66	\$ 6.882,08	\$ 39,03	\$ 338,25	\$ 897,66	\$ 7.779,74
<u> </u>	Capataz cosecha	φ 400,19	φ J.304,42	φ 33,03_	Ψ <u>233,22</u>	<u> φυσι,σο</u>	φ 0.002,00	ψ 33,03	ψ 330,23	<u> Ψυσι,υυ</u>	ψ1.113,14
11	Carrero, Tractorista	\$ 250,36	\$ 5.758,22	\$ 37,55	\$ 287,91	\$ 863,73	\$ 6.621,95	\$ 37,55	\$ 325,46	\$ 863,73	\$ 7.485,68
	y/o tractoelevadorista cosecha		+ ++,		,••		,		+ ===,.•	, , , , , ,	
							<u> </u>		·		·
III	Cosechador o recolector cosecha	\$ 241,32	\$ 5.549,96	\$ 36,20	\$ 277,52	\$ 832.49	\$ 6.382,45	\$ 36,20	\$ 313,72	\$ 832,49	\$ 7.214,94

Lygo sof



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

N	П	m	P	r۸	٠.

Referencia: Reso 543-19 acu 1229-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.